

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

PROPIETARIO

NUMERO DE PERMISO
07/2024
FECHA
13.09.2024
ROL #11
2820-90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 60/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) La Solicitud de Permiso de _____ correspondiente al expediente N° _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de INSTALACION DE GRUAS (2)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO
 N° 1385 Lote N° A manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PRINCIPAL SPA	76.042.014-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE / ANA MARIA ERAZO PUCCI	12.027.838-K / 14.167.763-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si aplica)	R.U.T.
CONSTRUCTORA INGEVEC S.A	89.853.600-9
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JOSÉ VICENTE RAMADA DOMÍNGUEZ	24.690.434-0

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE PASADIZOS
<input checked="" type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EFICACIA ENERGETICA Y SOSTENIBILIDAD

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER (M ²)	-
----------------------------------	--------------------------------	--	---

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	68.540.743		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	885.407		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$			
TOTAL A PAGAR	\$	885.407		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	743803	FECHA	13.09.2024
CONVENIO DE PAGO	N°	-	FECHA	-

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la instalación de (2) gruas(modelos: GRUA N°1 50TLDR y GRUA N°2 50TLDR). Dentro del predio correspondiente y según planimetría cumpliendo con radios de giro correspondientes.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°60/2024.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Obras de Instalación de Grúas por un total de 1846 UF que calculado por Valor UF \$37.129,33 (05.04.2024) da un total de \$68.540.743.-
- 4.- El presente permiso no exige del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exige de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 7:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 8:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre Medio Ambiente y Aseo Comunal decreto N° 709/2024 de fecha 01.07.2024 en su Art N°45, Letra c)
- 8.- Deberá aislar el Área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- Se adjuntan carta de responsabilidad de la empresa CONSTRUCTORA INGEVEC, encargada del montaje y operación de grúas, junto a las normas técnicas que regulan la actividad, firmadas por Javier San Martín como representante de M10 COMERCIALIZADORA LTDA.

NSL/ME/MBB_mmm 03.10.2024

NICOLE SERRANO LOBOS
 Directora de Obras Municipales (S)
 Municipalidad de Conchali.